

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º de Hacienda. Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Madrid. Nivel: 28. Apellidos y nombre: Torralba Pulla, Blanca. N.R.P. 5160749857. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A6000. Situación: Activo.

## UNIVERSIDADES

**23467** RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Lina Guadalupe García Cabrera, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» del Departamento de Informática.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 13 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.ª Lina Guadalupe García Cabrera, con documento nacional de identidad número 26.000.612-D, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 4 de diciembre de 2003.—El Rector, P. D. (Resolución de 22.7.02), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

**23468** RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución Rectoral de 27 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2001 de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto,

de Reforma Univeritaria y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido los interesados los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13, Este Rectorado ha resuelto nombrar:

### Catedráticos de Universidad

Don Agustín Salazar Hernández, D.N.I. n.º 14.944.468, en el área de conocimiento «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada I.

Don José Ignacio Ruiz de Larramendi López de Munain, D.N.I. n.º 16.206.019, en el área de conocimiento «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica.

Doña María Raquel Merino Álvarez, D.N.I. n.º 14.584.247, en el área de conocimiento «Traducción e Interpretación». Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

### Profesores Titulares de Universidad

Doña María Itziar Alcorta Idiáquez, D.N.I. n.º 34.082.962, en el área de conocimiento «Derecho Civil». Departamento: Derecho Civil.

Don Gorka Horacio Galicia Aizpurua, D.N.I. n.º 34.107.777, en el área de conocimiento «Derecho Civil». Departamento: Derecho Civil.

Doña Waltraud Kirste Teuber, D.N.I. n.º 44.153.358, en el área de conocimiento «Filología Alemana». Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Don José Ignacio Galarraga Aldanondo, D.N.I. n.º 14.514.730, en el área de conocimiento «Urbanística y Ordenación del Territorio». Departamento: Arquitectura.

### Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Doña Arantxa Rodríguez Álvarez, D.N.I. n.º 30.637.771, en el área de conocimiento «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I.

Don José Ignacio Legarreta Pineda, D.N.I. n.º 14.232.441, en el área de conocimiento «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I.

Don Eduardo Bidaurrázaga Aurre, D.N.I. n.º 30.590.419, en el área de conocimiento «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I.

Don José Alberto Oyarzábal Valoría, D.N.I. n.º 72.433.137, en el área de conocimiento «Escultura». Departamento: Escultura.

Don Joseba Iñaki Zabaleta Gorrotxategui, D.N.I. n.º 15.997.045, en el área de conocimiento «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Don José Ignacio Picabea Torrano, D.N.I. n.º 15.956.677, en el área de conocimiento «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes desde su publicación o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses desde su publicación.

Leioa, 9 de diciembre de 2003.—El Rector, P.D.F. (Resolución de 14-6-2000, «Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**23469** *ORDEN HAC/3570/2003, de 15 de diciembre, por la que se corrigen errores de la Orden HAC/3445/2003, de 27 de noviembre, por la que se convoca concurso específico (2-E-03) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertidos errores en la Orden de 27 de noviembre de 2003, por la que se convocaba concurso específico (2-E-03) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda, (B.O.E. núm. 295) se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 43841, en el apartado «C) Las anteriores limitaciones ....», se debe incluir los puestos núms. de orden 19 y 20.

Página 43846, el puesto núm de orden 6: suprimir.

Página 43850, en el puesto n.º de orden 33,

En la columna de Centro Directivo:

Donde dice: S. G. Coordinación.

Debe decir: I.D. M. Medio Ambiente.

Página 43856, en el puesto n.º de orden 65,

En la columna de Centro Directivo:

Donde dice: I.D. M.º de Ciencia y Tecnología.

Debe decir: S.G. Intervención y Fiscalización.

Página 43876, en el puesto n.º de orden 179,

En la columna de Méritos:

Donde dice: Pertenencia al Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública: 2 puntos.

Debe decir: Pertenencia al Cuerpo de Ingenieros agrónomos o de montes, Ingeniero técnico agrícola o forestal: 2 puntos.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, B.O.E. del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**23470** *ORDEN FOM/3571/2003, de 12 de diciembre, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Fomento, convocadas por Orden FOM/1201/2003, de 29 de abril (BOE de 16 de mayo).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.3. de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados por el sistema de promoción interna, por orden de pun-

tuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.4 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del